

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 16 marzo 1914.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.— Elecciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la ley de 8 de febrero de 1877, se designa el Palacio de la Excmo. Diputación provincial, para que en dicho local tengan lugar los actos relacionados con la elección de Senadores los días 21 y 22 del mes actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de marzo de 1914.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
 Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por varios opositores a plazas de 1.000 pesetas

del Escalafón general del Magisterio en turno restringido, solicitando se amplíe el número de plazas en las oposiciones extraordinarias últimamente anunciadas, y teniendo en cuenta que la pretensión se funda en motivos atendibles.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que en cada convocatoria de las oposiciones extraordinarias en turno restringido que actualmente se están verificando o próximas a verificarse en todos los Rectorados, se provean 10 plazas más si, a juicio de los Tribunales respectivos, el número de opositores en condiciones lo permite, entendiéndose que las plazas que se agreguen a estas oposiciones serán de las que actualmente existen vacantes en el escalafón general, novena categoría, producidas por la corrida de escalas otorgada en 18 de Diciembre último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1914.—Bergamín.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 16 marzo 1914).

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE REFORMAS SOCIALES
 DE ZARAGOZA

Para poder dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde haya Juntas locales de Reformas Sociales constituidas, que en el improrrogable plazo de

quinto día, remitan a la Secretaría de esta Junta, una relación de los individuos que componen dichas Juntas locales, y en la que se hará constar el nombre y los dos apellidos, edad, año en que fueron elegidos y si son patronos u obreros.

Zaragoza, 17 de marzo de 1914.—El Gobernador Presidente, Juan de Isasa y Echenique.

SECCION SEXTA

Bárboles.

Lista de los Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios en las elecciones de Senadores.

Sres. Concejales.

- D. Daniel Villa Cortadé.
Benigno Medrano Mallén.
Gregorio Manero Bernal.
Francisco Arbej Aznar.
Francisco Soler Berges.
Santiago Olivito Lamuela.
Eusebio Medrano Picapeo.

Mayores Contribuyentes.

- D. Rudesindo Arley Aznar.
Pascual Arley Romeo.
Juan Benito Alcaya.
Antonio Bernal Casanova.
Isidoro Bernal Casanova.
Pío Bernal Casanova.
Joaquín Bernal Soler.
Gregorio Lamuela Soler.
Mariano Lamuela Soler.
Mariano Manero Bernal.
Agustín Manero Soler.
Carmelo Medrano Mallén.
Francisco Soler Castillo.
Andrés Ezquerria Sierra.
Miguel Gómez Placed.
Pedro Gómez Placed.
Jorge Salas Berges.
Bibiano Berges Gazo.
Manuel Alcaya Benito.
Daniel Lamuela Aznar.
Benito Marín Rodrigo.
Agustín Murillo Gascón.
Antonio Pequerul Villa.
Domingo Rosel Berna.
Roque Camardiel Manero.
Rafael Abengochea Aruej.
Diego Romanos Gavete.
Rafael Abengochea Laita.

Bárboles, 10 de marzo de 1914. — El Alcalde, Daniel Villa. — El Secretario, Alejandro Cunchillos.

El Burgo de Ebro.

Se halla vacante la Depositaria municipal de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 50 pesetas. Se admitirán solicitudes hasta el día 29 del actual, en que se proveerá en aquel que preste mejor fianza a satisfacción del Ayuntamiento.

El Burgo de Ebro, 14 de marzo de 1914.—El Alcalde, Juan Guíu.

Gallur.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que al final se expresan, números 1, 8, 12 y 14 del sorteo del corriente reemplazo, no obstante haber sido llamados por edictos insertos en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia por desconocer su residencia, ni persona alguna que les represente, la corporación acordó declararlos prófugos, procediéndose a instruir contra los mismos los oportunos expedientes, y en tal concepto se les cita y emplaza a fin de que comparezcan ante mi Autoridad o a la Comisión Mixta de Reclutamiento, pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo intereso de las Autoridades y sus agentes la busca y captura de los mismos, y de ser habidos los pongan a disposición de esta Alcaldía o de la Comisión Mixta de Zaragoza.

Gallur, 14 de marzo de 1914. — El Alcalde, Salvador Gracia.

Mozos que se citan.

- Federico Val Gracia, hijo de Manuel y Gordiana.
Alfonso Lacuesta Sierra, hijo de Zacarías y Jacinta.
Mariano Sánchez Jardiel, hijo de José-María y Eduvigis.
Pedro Martínez Mendoza, hijo de Tomás y Juana.

Jaulín.

Lista definitiva formada y aprobada por el Ayuntamiento de este pueblo en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, de cuantos tienen derecho a figurar en la de compromisarios para Senadores, y que a los efectos del artículo 29 de la citada Ley, se remite para su publicación al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Como Concejales.

- D. Antonio Cristóbal Lobera.
Mariano Burdío Tena.
Mariano de Val y Val.
Pedro Burillo Lobera.
Manuel Uche Asensio.
Timoteo Rabinal de Val.

Como Contribuyentes.

- D. Pascual Cristóbal de Val.
Pascual de Val Burdío.
Mariano Tena Burillo.
Casiano Navarro Boilerera.
Andrés Rabinal de Val.
Gervasio Rabinal de Val.
Juan José de Val Navarro.
Senén de Val Navarro.
Antonio Corzán Cortés.
José Aliaga Perera.
David Burdío Burillo.
Cristóbal de Val Burillo.
Hilario de Val Cristóbal.
Félix Villuendas Eñías.
Félix Villuendas Hernando.
Santos Julián Montaned.

Jacinto Julián Montaned.
 Valero Lobera Casas.
 Pablo de Val Burdío.
 José de Val y Val.
 Severo Villuendas Hernando.
 Cristóbal Aliaga Bernal.
 Vicente Burdío Aliaga.
 Casimiro Bailera Gállego.
 Jaulín, 9 de febrero de 1914. — El Alcalde,
 Antonio Cristóbal. — El Secretario, Luis Bellido.

Zaida (La).

Presentado el proyecto del repartimiento general para cubrir las atenciones para el año actual y con preferencia el pago del cupón de consumos del Tesoro por la Junta de evaluación, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren pertinentes, tanto los vecinos como hacendados forasteros; pasado el cual el Ayuntamiento resolverá en su consecuencia cuantos se hubiesen presentado.

La Zaida, 12 de marzo de 1914.—El Alcalde,
 Andrés Alegría.

Pintano.

D. Marcos Climente, Secretario interino del Ayuntamiento constitucionnl de Pintano;
 Certifico: Que la lista de electores de compromisarios, formada y ultimada por este Ayuntamiento, para el año actual, la constituyen los siguientes:

Concejales.

D. Luis Carbó Soteras.
 Matías Jiménez Lagoma.
 Esteban Navascués Orcada.
 Esteban Soteras Longás.
 Constantino Iriarte Zalba.
 Adrián Jiménez Lagoma.

Mayores Contribuyentes.

D. Lucas Sangorrín Diest.
 Antonio López Aznar.
 Federico López Diest.
 Angel S. Román Martínez.
 Inocencio Soteras Quintana.
 Joaquín Aires Laiglesia.
 Esteban Rutia Aznar.
 Teodoro Soteras Villacampa.
 Juan Val Martínez.
 Mariano Rubio Villacampa.
 Francisco Iriarte Aires.
 Simeón Castejón Caverro.
 Salvador Lacosta Larriés.
 Martín Jiménez Lagoma.
 José Otal Pelegrín.
 Julián Jiménez Pérez.
 Romualdo Anaya Laín.
 Fernando Pérez Martínez.
 Baldomero Villacampa Catroy.
 Inocencio Lanzaco Morea.
 Santiago Betrán Navarro.
 Gaspar Berduque Navarro.
 Antonio Soteras Iturralde.
 Julián Sangorrín Glaria.

Y para que conste, obre sus efectos y pueda remitirse al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Pintano, a 8 de marzo de 1914.— Marcos Clemente.—V.º B.º.—El Alcalde, Luis Carbó.

Sobradiel.

Lista definitiva de Sres. Concejales y mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios en las elecciones de Senadores.

Sres. Concejales.

D. Delfín Pérez Latas.
 Francisco Lisón Alcaya.
 Pedro Aguin Paúl.
 Tomás Orcástegui Botellas.
 Atanasio Paúl Maella.
 Vicente Ezquerria Logroño.

Mayores Contribuyentes.

D. Guillermo Rubio Morana.
 Mariano Miguel Tello.
 Macario Jodra Jenzor.
 Cosme Carbonel Benito.
 Lorenzo García Cuesta.
 Lamberto Jenzor Ezquerria.
 Jacinto Jenzor Ezquerria.
 Vicente Jenzor Ezquerria.
 Victorian Jenzor Pérez.
 Miguel Bermejo Navales.
 Juan Artiaga López.
 Gregorio Ezquerria Ruiz.
 Miguel Jenzor Pérez.
 León Latas García.
 Joaquín Pallás López.
 Balbino Uche Moreno.
 Fidel Alvarez Ezquerria.
 Nicasio Clavero Falcón.
 Manunel Jenzor Ezquerria.
 Pascual Pérez Espún.
 Lamberto Pérez Jenzor.
 Pedro Alvarez Puy.
 José Jenzor Pérez.
 Silvestre García Cuesta.

Sobradiel, 12 de marzo de 1914.—El Alcalde,
 Delfín Pérez.—El Secretario, Manuel Justo.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Ateca.**

D. Lisardo Fuentes García, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;
 Hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles impuestas a José María Alonso Enguita en causa sobre amenazas, se sacan a la venta en segunda subasta pública y con rebaja dei veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base a la celebracón de la primera subasta, los bienes inmuebles embargados al penado, sitos en término municipal de Ariza, que a continuación se describen:

1.º Un pajar en la partida de San Francisco; lindante por frente e izquierda con D.ª Elisa Palacios, por derecha con José María Alonso y por espalda con Gil Alonso: tasado en ochenta pesetas.

2.º Un colmenar en la partida del Taragudo; lindante por frente, derecha y espalda con terreno comunal y por izquierda con terreno comunal: tasado en diez pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día trece de abril próximo, a las doce de su mañana. Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación de los indicados bienes; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Aleca, a diez y seis de marzo de mil novecientos catorce.—Lisardo Fuentes. — Luis Muñoz.

Caspe.

El Juez de primera instancia de Caspe;

Hace saber: Que en procedimiento sumario, según la ley Hipotecaria, incoado en este Juzgado por el Procurador D. Agustín Cortés, en nombre de D.ª Ana María Villanueva Tinturé, para cobro de ciento ochenta pesetas, intereses de esta suma, costas y daños por anualidad de intereses de un préstamo de tres mil pesetas a D. Camilo Ráfales y D.ª Higinia Martín con garantía de hipoteca, se sacan a la venta en pública primera judicial subasta las siguientes fincas, en término de esta ciudad:

1.ª Un campo en la huerta, partida Cabo de Vaca, de once cuartales y medio de cabida, poco más o menos, equivalente a veintisiete áreas y treinta y siete centiáreas, o lo que sea; lindante al Norte con Manuel Ráfales, Sur herederos de Mariano Samper, Este Manuel Lorén y Oeste Fillola: valorado en mil quinientas pesetas.

2.ª Un campo olivar en la huerta, partida Rigüela, de diez cuartales y dos almudes de cabida, poco más o menos, equivalentes a veinticuatro áreas y noventa y ocho centiáreas, o lo que sea; lindante al Norte con herederos de Joaquín Villanova, Sur brazal y Este y Oeste Fillola; valorado en mil quinientas pesetas.

3.ª Otro campo en la partida Villa, de siete cuartales y dos almudes de cabida, poco más o menos, equivalentes a diez y siete áreas y ochenta y seis centiáreas, o lo que sea; lindante al Norte y Este con Manuel García, Sur Luis Quintana y Oeste camino: valorado en mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de abril venidero, a las once.

Se advierte que los licitadores habrán de presentar su cédula personal y depositar en este Juzgado o Administración subalterna de Tabacos de esta ciudad el diez por ciento del precio

de la finca o fincas que deseen adquirir; que no se admitirá proposición menor de dicho precio; que la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estará de manifiesto en la secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, no constando de la certificación aludida que haya créditos anteriores y precedentes al de D.ª Ana María Villanueva, los que en su caso continuarían subsistentes y subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Caspe, a diez y seis de marzo de mil novecientos catorce.— El Juez, (ilegible).—El Secretario, Rogelio Ruiz.

Daroca.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en la causa seguida en este Juzgado bajo el número cuarenta y cinco de mil novecientos trece por los delitos de robo y expención de moneda falsa, se cita a la conocida por la *Tia Gila*, cuyo nombre y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Daroca, trece de marzo de mil novecientos catorce.—El Secretario judicial, Licenciado José Ortiz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Cetina.

Cédula de citación.

Por el presente se cita a Benito Gálvez y Melchor Catalán Acebedo, para que el día veintisiete de marzo próximo y hora de las once de la mañana comparezcan en este Juzgado para la celebración de un juicio de faltas por lesiones; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Cetina, diez y seis de marzo de mil novecientos catorce.—El Secretario, Cándido Cereceda.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de las acequias Vieja y Molinar de la villa de Erla.

Para la renovación ordinaria de la Junta de este Sindicato y Jurado de riegos, se convoca a sesión general extraordinaria para el día 29 del actual, a las diez, en la Sala Consistorial; advirtiéndose que si por falta de número no se puede celebrar sesión, se celebrará otra en segunda convocatoria el día 31 del mismo mes y hora de las diez de la mañana.

Erla, 9 de marzo de 1914.—El Presidente, Mariano Ezquerria.